
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Sistemas y Tecnología, remita a este Honorable Concejo Municipal un detallado informe sobre los avances en el proceso de implementación de la Ordenanza Nº 4923/2020, de Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública, sancionada el 05 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Director de Sistemas y Tecnología, Roberto Bianco, a los efectos de analizar el Proyecto de Ordenanza para la instrumentación de un Plan de Modernización del Estado Municipal.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1424 Sala de Sesiones, 9 de Julio de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.